

EXP 276861/25

"ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (ESTACION TORRENT) "

N° 297

Corrientes, 22 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (ESTACIÓN TORRENT)", Expte. N° 276861/25;

RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE

INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de **ESTACIÓN TORRENT** presentada por la **ALIANZA "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO"** para las elecciones del **31/08/2025**; para la categoría de **INTENDENTE** a la Sra. COUTINHO DA SILVA, ALICIA ITATÍ D.N.I. N° 30.094.573; para la categoría de **VICE INTENDENTE** a la Sra. BECK, DELIA MARCELA D.N.I. N° 23.860.144; para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) ROMERO, ROBERTO CARLOS D.N.I. N° 20.090.243 y 2) ROJAS, AGAPITA ITATÍ D.N.I. N° 36.028.812 y para la categoría de **CONCEJAL SUPLENTE** al Sr. BUERA, ARTURO MIGUEL D.N.I. N° 16.882.310.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-

Junior

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral
Juzgado Civil y Comercial
y Electoral N° 3
-Corrientes-





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



EXP 276874/25

"VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (ESTACION TORRENT) "

N° 296

Corrientes, 22 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (ESTACIÓN TORRENT)", Expte. N° 276874/25;

RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

- 1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de ESTACIÓN TORRENT presentada por la ALIANZA "VAMOS CORRIENTES" para las elecciones del 31/08/2025, para la categoría de INTENDENTE a la Sra. GÓMEZ, PAOLA SOLEDAD D.N.I. N° 28.856.765; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra GÓMEZ, ELIANA KARINA D.N.I. N° 27.284.032; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) SÁNCHEZ, JOSÉ CLEMENTE D.N.I. N° 26.256.634 y 2) RAMÍREZ, MÓNICA BEATRIZ D.N.I. N° 27.446.532 y para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) SILVA, ROBERTO CARLOS D.N.I. N° 22.921.620 y 2) QUINTANA, CLAUDIA YANINA D.N.I. N° 36.192.671.
- **2°)** Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral
Juzgado Civil y Comercial N.º 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral
Juzgado Civil y Comercial
y Electoral N° 3
-Corrientes-





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



EXP 276892/25

"LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (ESTACION TORRENT) "

N° 440

Corrientes, 25 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (ESTACION TORRENT)", Expte. N° 276892/25;

RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE

INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de **ESTACIÓN TORRENT** presentada por la **ALIANZA "LA LIBERTAD AVANZA"** para las elecciones del **31/08/2025**, para la categoría de **INTENDENTE** a la Sra. BRITEZ, CINTIA VANESSA D.N.I. N° 34.205.055; para la categoría de **VICE INTENDENTE** al Sr. RODRÍGUEZ, ROGELIO ORLANDO D.N.I. N° 22.835.691; para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) CAMPODONIO, LUCIANA ITATÍ D.N.I. N° 45.527.235 y 2) PALACIOS, GUIDO RAMÓN D.N.I. N° 34.681.126 y para la categoría de **CONCEJAL SUPLENTE** al Sr. RODRÍGUEZ, ROGELIO ORLANDO D.N.I. N° 22.835.691.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial y Electoral N° 3 -Corrientes-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



EXP 277686/25

"PARTIDO LIBERAL S/ PRESENTACION DE LISTA DE CANDIDATOS A OFICIALIZAR - CONCEJALES (ESTACION TORRENT) "

N° 445

Corrientes. 25 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "PARTIDO LIBERAL S/ PRESENTACION DE LISTA DE CANDIDATOS A OFICIALIZAR - CONCEJALES (ESTACION TORRENT)", Expte. N° 277686/25; RESULTA:

Se presentan los apoderados del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley Nº 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

- 1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de ESTACIÓN TORRENT presentada por el PARTIDO LIBERAL para las elecciones del 31/08/2025, para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) PONCE, RAFAEL ANTONIO D.N.I. Nº 23.135.342 y 2) PIEDRABUENA, OLGA NOEMÍ D.N.I. Nº 17.781.535 y para la categoría de CONCEJAL SUPLENTE a la Sra. PONCE, LIBRADA RAMONA D.N.I. Nº 41.627.089.
- 2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral
Juzgado Civil y Comercial
y Electoral N° 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-





HERRERO Maria Eugenia JUEZ/A JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03



GONZALEZ JUNIOR Francisco Javier SECRETARIA/O JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO.03